

**ACTA/No. SESENTA Y CINCO DE LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL SIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.** En el Salón de Sesiones de la Corte

Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas del día siete de septiembre del año dos mil veintitrés. Habiendo convocado la Magistrada Presidenta en funciones, licenciada Elsy Dueñas Lovos, para este día y hora la presente sesión ordinaria a los Magistrados licenciados: Héctor Nahún Martínez García, Oscar Antonio Canales Cisco, Alex David Marroquín Martínez, doctora Dafne Yanira Sánchez de Muñoz; licenciados: Leonardo Ramírez Murcia, Roberto Carlos Calderón Escobar, Alejandro Antonio Quinteros Espinoza, Nelson Palacios Hernández, José Ernesto Clímaco Valiente, Paula Patricia Velásquez Centeno y doctor Henry Alexander Mejía. I.

**INVESTIGACIÓN PROFESIONAL.** a) Informativo D-1093-22 (caduca el 7 de septiembre de 2023). b) Informativo D-953-22 instruido contra el licenciado Porfirio Antonio Marinero Orantes (caduca el 7 de septiembre de 2023). c) Informativo D-1042-22 instruido contra la licenciada Mirna Yanira Cornejo Bonilla (caduca el 8 de septiembre de 2023). d) Informativo D-814-22 instruido contra la licenciada Ena Lilian Nuñez Mancía (caduca el 9 de septiembre de 2023). e) Informativo D-818-22 instruido contra el licenciado Jorge Alberto Guevara Luna (caduca el 9 de septiembre de 2023). f) Informativo D-820-22 instruido contra el licenciado José David Escobar Montes (caduca el 9 de septiembre de 2023). g) Informativo D-1105-22 instruido contra la licenciada Susana Beatriz Meléndez Moreno (caduca el 9 de septiembre de 2023). h) Informativo D-1102-22 instruido contra la licenciada Griselda Ydalia Violantes de Torres (caduca el 9 de septiembre de 2023). i) Informativo D-1079-22 (caduca el 9 de septiembre de 2023). j) Informativo D-943-22 instruido contra la licenciada Yanira

Elizabeth Navidad de Crespín (caduca el 12 de septiembre de 2023). k) Informativo D-821-22 instruido contra el licenciado Manuel Edgardo Hernández Cardona (caduca el 12 de septiembre de 2023). l) Informativo D-951-22 instruido contra el licenciado José Jaime Rodas Avilés (caduca el 12 de septiembre de 2023). m) Informativo D-1062-22 instruido contra el licenciado Carlos Alfredo Dávila Cortez (caduca el 12 de septiembre de 2023). n) Informativo D-1104-22 instruido contra la licenciada Rubia Carolina Ortez Castro (caduca el 12 de septiembre de 2023). o) Informativo D-932-22 instruido contra el licenciado Roberto Peraza Rosales (caduca el 12 de septiembre de 2023). Se da inicio a sesión a las nueve horas nueve minutos; sin la presencia del Magistrado Marroquín; **Magistrada Dueñas que Preside da lectura a la agenda y somete a votación su aprobación: Doce votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Dueñas, Canales Cisco, Sánchez de Muñoz, Palacios, Calderón, Quinteros, Clímaco Valiente, Velásquez y Mejía. Se procede al punto **I. INVESTIGACIÓN PROFESIONAL.** a) Informativo D-1093-22 (caduca el 7 de septiembre de 2023). Se procede al literal b) Informativo D-953-22 instruido contra el licenciado Porfirio Antonio Marinero Orantes (caduca el 7 de septiembre de 2023). Licenciado L expone informativo contra el licenciado Marinero Orantes a quien se le atribuye ignorancia grave por autorizar instrumento con menor de edad como compareciente; alegó que solo procedió a protocolización pues las diligencias las llevó a cabo otro notario y que instrumento fue suspendido; Magistrada Velásquez considera que el proyecto es confuso; **Magistrada Dueñas que Preside somete a votación exonerar de responsabilidad administrativa al licenciado Porfirio Antonio Marinero Orantes: Nueve votos.** Autorizan con su voto los señores

Magistrados: Dueñas, Canales Cisco, Martínez García, Palacios, Quinteros, Clímaco Valiente, Rivera Márquez, Velásquez y Mejía. **Se hace constar el ingreso de los Magistrados Rivera Márquez y Marroquín**, quien expresa que se suman a **aprobación de agenda** y se aprueba con **Once votos**. Se procede al literal c) Informativo D-1042-22 instruido contra la licenciada Mirna Yanira Cornejo Bonilla (caduca el 8 de septiembre de 2023). Se hace constar el ingreso del **Magistrado Martínez García** quien se suma a la **votación de la agenda** y se aprueba con **Doce votos**. Licenciado L expone informativo contra la licenciada Cornejo Bonilla a quien se le atribuye entrega tardía de su Libro de Protocolo por más dos años; alegó condiciones médicas; empero la documentación es anterior; y siguió diligencias de reposición que justifican cuatro meses que se acreditaron y descontaron; **Magistrada Dueñas que Preside somete a votación declarar responsable a la licenciada Mirna Yanira Cornejo Bonilla de incumplimiento de obligaciones notariales y suspenderla en el ejercicio del notariado por el término de un año seis meses: Diez votos**. Autorizan con su voto los señores Magistrados: Dueñas, Canales Cisco, Martínez García, Marroquín, Palacios, Calderón, Quinteros, Clímaco Valiente, Rivera Márquez y Mejía. Se procede a literal d) Informativo D-814-22 instruido contra la licenciada Ena Lilian Nuñez Mancía (caduca el 9 de septiembre de 2023). Licenciado L expone informativo contra la licenciada Nuñez Mancía a quien se le atribuye entrega tardía de su Libro de Protocolo en un año; aceptó su responsabilidad según el artículo 156 de la Ley de Procedimientos Administrativos; **Magistrada Dueñas que Preside somete a votación declarar responsable a la licenciada Ena Lilian Nuñez Mancía de incumplimiento de obligaciones notariales y suspenderla en el ejercicio del**

**notariado por el término de un año: Nueve votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Dueñas, Canales Cisco, Martínez García, Marroquín, Palacios, Calderón, Quinteros, Velásquez y Mejía. Se procede al literal e) Informativo D-818-22 instruido contra el licenciado Jorge Alberto Guevara Luna (caduca el 9 de septiembre de 2023). Licenciado L expone informativo contra el licenciado Guevara Luna a quien se le atribuye negligencia grave por autorizar instrumento sin su firma autorizante; alegó falta de perjuicio y de dolo; **Magistrada Dueñas que Preside somete a votación declarar responsable al licenciado Jorge Alberto Guevara Luna de negligencia grave y suspenderlo en el ejercicio del notariado por el término de un año: Once votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Dueñas, Canales Cisco, Martínez García, Marroquín, Ramírez Murcia, Palacios, Calderón, Quinteros, Rivera Márquez, Velásquez y Mejía. Se procede al literal f) Informativo D-820-22 instruido contra el licenciado José David Escobar Montes (caduca el 9 de septiembre de 2023). Licenciado L expone informativo contra el licenciado Escobar Montes a quien se le atribuye negligencia grave por autorizar instrumento sin la firma del acreedor; alegó error; Magistrada Velásquez expresa que lo relatado en la exposición del caso no consta en el proyecto; **Magistrada Dueñas que Preside somete a votación declarar responsable al licenciado José David Escobar Montes de negligencia grave y suspenderlo en el ejercicio del notariado por el término de un año: Doce votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Dueñas, Canales Cisco, Martínez García, Marroquín, Ramírez Murcia, Palacios, Calderón, Quinteros, Clímaco Valiente, Rivera Márquez, Velásquez y Mejía. Se procede al literal g) Informativo D-1105-22 instruido contra la licenciada Susana

Beatriz Meléndez Moreno (caduca el 9 de septiembre de 2023). Licenciado L expone informativo contra la licenciada Meléndez Moreno a quien se le atribuye negligencia grave por autorizar instrumento sin la firma de cesionaria; alegó condición médica de otorgante; sin embargo, consta razón de saca de testimonio; Magistrada Velásquez indica que se aclare en el proyecto la referencia a la normativa penal, manifiesta que no concurre con su voto, pues hay aceptación de hechos no al principio y no se toma en cuenta; y como ya se ha relacionado en otras ocasiones no está de acuerdo con esa postura; **Magistrada Dueñas que Preside somete a votación declarar responsable a la licenciada Susana Beatriz Meléndez Moreno de negligencia grave y suspenderla en el ejercicio del notariado por el término de un año: Diez votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Dueñas, Canales Cisco, Martínez García, Ramírez Murcia, Palacios, Calderón, Quinteros, Clímaco Valiente, Rivera Márquez y Mejía. Se procede al literal h) Informativo D-1102-22 instruido contra la licenciada Griselda Ydalia Violantes de Torres (caduca el 9 de septiembre de 2023). Licenciado L expone informativo contra la licenciada Violantes de Torres a quien se le atribuye negligencia grave por autorizar instrumento sin firma a ruego en atención a compareciente que no sabía firmar; Magistrada Velásquez sugiere se utilice lenguaje técnico en las resoluciones; **Magistrada Dueñas que Preside somete a votación declarar responsable a la licenciada Griselda Ydalia Violantes de Torres de negligencia grave y suspenderla en el ejercicio del notariado por el término de un año: Doce votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Dueñas, Canales Cisco, Martínez García, Marroquín, Ramírez Murcia, Palacios, Calderón, Quinteros, Clímaco Valiente, Rivera Márquez, Velásquez y Mejía.

Se procede al literal i) Informativo D-1079-22 (caduca el 9 de septiembre de 2023)..

Se procede al literal j) Informativo D-943-22 instruido contra la licenciada Yanira Elizabeth Navidad de Crespín (caduca el 12 de septiembre de 2023). Licenciado L expone informativo contra la licenciada Navidad de Crespín a quien se le atribuye negligencia grave por autorizar instrumento sin las firmas de testigos; **Magistrada Dueñas que Preside somete a votación declarar responsable a la licenciada Yanira Elizabeth Navidad de Crespín de negligencia grave y suspenderla en el ejercicio del notariado por el término de un año: Doce votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Dueñas, Canales Cisco, Martínez García, Marroquín, Ramírez Murcia, Palacios, Calderón, Quinteros, Clímaco Valiente, Rivera Márquez, Velásquez y Mejía. Se procede al literal k) Informativo D-821-22 instruido contra el licenciado Manuel Edgardo Hernández Cardona (caduca el 12 de septiembre de 2023). Licenciado L expone informativo contra el licenciado Hernández Cardona a quien se le atribuye negligencia grave por autorizar instrumento sin la firma de la madre de un menor; alegó vulneración de derechos, que fueron desvirtuados; Magistrado Marroquín observa que debe modificarse alusión a derechos de menores por niños, niñas y adolescentes; **Magistrada Dueñas que Preside somete a votación declarar responsable al licenciado Manuel Edgardo Hernández Cardona de negligencia grave y suspenderlo en el ejercicio del notariado por el término de dos años: Diez votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Dueñas, Canales Cisco, Martínez García, Marroquín, Palacios, Calderón, Quinteros, Clímaco Valiente, Rivera Márquez y Mejía. Se procede al literal l) Informativo D-951-22 instruido contra el licenciado José Jaime Rodas Avilés (caduca el 12 de septiembre de

2023). Licenciado L expone informativo contra el licenciado Rodas Avilés a quien se le atribuye negligencia grave por autorizar instrumento en el que uno de los testigos no sabía firmar; el profesional aceptó su responsabilidad según el artículo 156 de la Ley de Procedimientos Administrativos; **Magistrada Dueñas que Preside somete a votación declarar responsable al licenciado José Jaime Rodas Avilés de negligencia grave y suspenderlo en el ejercicio del notariado por el término de un año: Nueve votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Dueñas, Canales Cisco, Martínez García, Palacios, Calderón, Quinteros, Clímaco Valiente, Rivera Márquez y Mejía. Se procede a literal m) Informativo D-1062-22 instruido contra el licenciado Carlos Alfredo Dávila Cortez (caduca el 12 de septiembre de 2023). Licenciado L expone informativo contra el licenciado Dávila Cortez a quien se le atribuye negligencia grave al autorizar instrumento sin firma de testigo; aceptó su responsabilidad según el artículo 156 de la Ley de Procedimientos Administrativos al inicio del procedimiento; **Magistrada Dueñas que Preside somete a votación declarar responsable al licenciado Carlos Alfredo Dávila Cortez de negligencia grave y suspenderlo en el ejercicio del notariado por el término de un año: Diez votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Dueñas, Canales Cisco, Martínez García, Marroquín, Palacios, Calderón, Quinteros, Clímaco Valiente, Rivera Márquez y Mejía. Se procede al literal n) Informativo D-1104-22 instruido contra la licenciada Rubia Carolina Ortez Castro (caduca el 12 de septiembre de 2023). Licenciado L expone informativo contra la licenciada Ortez Castro a quien se le atribuye negligencia grave al autorizar instrumento sin firma de testigo; aceptó su responsabilidad según el artículo 156 de la Ley de Procedimientos Administrativos; **Magistrada Dueñas que Preside somete a votación declarar responsable a la licenciada Rubia Carolina Ortez Castro de negligencia grave y suspenderla en el ejercicio del notariado por**

**el término de un año: Diez votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Dueñas, Canales Cisco, Martínez García, Marroquín, Palacios, Calderón, Quinteros, Clímaco Valiente, Rivera Márquez y Mejía. Se procede al literal o) Informativo D-932-22 instruido contra el licenciado Roberto Peraza Rosales (caduca el 12 de septiembre de 2023). Licenciado L expone informativo contra el licenciado Peraza Rosales a quien se le atribuye ignorancia grave al autorizar acta notarial por lesiones graves, delito que no es conciliable; alegó solo para comprobar conciliación, pero el acta no fue tomada en cuenta en sede judicial que remitió; **Magistrada Dueñas que Preside somete a votación declarar responsable al licenciado Roberto Peraza Rosales de ignorancia grave y suspenderlo en el ejercicio del notariado por el término de un año: Nueve votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Dueñas, Canales Cisco, Martínez García, Marroquín, Palacios, Calderón, Quinteros, Rivera Márquez y Mejía. Magistrado Clímaco Valiente manifiesta que el legislador sanciona negligencia e ignorancia grave, la que no es grave es atípica y no debe sancionarse, considera que ese análisis no se ha realizado en razón de lo cual en ocasiones no ha concurrido con su voto. Se cierra sesión a las diez horas quince minutos. Y no habiendo más que hacer constar firmamos. *La Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia ACLARA: que a la presente acta de sesión de Corte Plena de la Corte Suprema de Justicia, celebrada el día siete de septiembre de 2023, le fueron eliminados ciertos elementos, para la conversión en versión pública; lo anterior, de conformidad a lo establecido en los artículos 19 literales d) y e), 20, 24 literales a) y c), 30 y 33 de La Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP). Asimismo, se ampara en la reserva de información mediante acuerdo de la Presidencia número 213 Bis de fecha doce de junio de 2019, y mediante las reservas de información de fechas siete de junio de 2018 y doce de septiembre de 2019. El presente*

*documento consta de nueve páginas. San Salvador, a los veinte días del mes de septiembre de 2023. Suscribe: JULIA I. DEL CID.*